

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas
 Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55
 Extranjero: > 17'50, > 35 > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 noviembre, 1921).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN.

Entre las conquistas que la Medicina preventiva alcanzó en estos últimos tiempos, cuéntase con la vacuna contra la peste humana, que viene practicándose ya y con seguro éxito, en todos los países que se cuidan de defender y conservar la salud de los pueblos. Y aunque en el nuestro está en uso, es de la mayor conveniencia generalizarla más, aplicándola en todos aquellos casos en que las personas corran el riesgo de contagiarse, no sólo para preservarlas, sino para que no sirvan de agente transmisor, determinando de esta suerte una medida de profilaxia individual y colectiva.

Con este propósito,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que debe ser vacunada contra la peste toda persona que por razón de su ocupación tuviere que ponerse en contacto más o menos directo con focos de peste, con enfermos pestosos, y muy especialmente con barcos y mercancías y con otras cosas infectas por peste, o sospechosas de serlo, debiéndose emplear en tales casos el personal que hubiere sido vacunado o inmunizado por la peste.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1921. — Coello. — Señores Gobernadores civiles de las provincias, Gobernadores militares de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar, Inspectores provinciales de Sanidad y Directores de Sanidad de puertos y fronteras.

(Gaceta 19 de noviembre de 1921).

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Instituto de Reformas Sociales, como consecuencia de una consulta formulada al mencionado Centro por el Inspector del Trabajo de la séptima Región, respecto a si el procesamiento de un Vocal de las Juntas de Reformas Sociales le incapacita para ejercer este cargo:

Considerando que en la legislación vigente no se establecen otros motivos de inhabilitación para el cargo de Vocal de las Juntas de Reformas Sociales que los que determina la Real orden de 3 de agosto de 1904, o sea: el traslado de domicilio a otra localidad, la baja en la matrícula o lista del gremio a que representara el Vocal patrono, el cese en el oficio o profesión que representase el Vocal obrero y la falta de asistencia, no justificada debidamente, a más de tres sesiones consecutivas de la Junta:

Considerando que ni en las leyes penales y procesales de orden general ni en las disposiciones vigentes relativas al funcionamiento de las Juntas existe precepto alguno concreto que autorice a declarar que el procesado no pueda ejercer el cargo de vocal de las Juntas de Reformas Sociales, siendo el procesamiento una situación provisional y preventiva que se decreta por indicios racionales de culpabilidad libremente aprecia-

dos por el Juez, sin que en definitiva suponga nada contra la honorabilidad del procesado interin no sobreviene una sentencia condenatoria:

Considerando que jurídicamente no puede restringirse el ejercicio de un derecho o de una función cívica cuando no hay restricción expresa en la ley:

Considerando, no obstante, que puede darse el caso de que el procesamiento fuese por actos que la propia Junta de Reformas Sociales estimase que incapacitaban al Vocal para el ejercicio de su cargo.

Vistas las disposiciones vigentes y de acuerdo con la propuesta del Instituto de Reformas Sociales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el procesamiento de un Vocal de las Juntas de Reformas Sociales no basta para suspenderle en el ejercicio del cargo, siendo necesario para esta suspensión que se dicte una sentencia firme que lleve consigo la inhabilitación, o un acuerdo adoptado por la Junta de Reformas Sociales a que el procesado pertenezca y aprobado por el Ministerio del Trabajo, previo informe del Instituto de Reformas Sociales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1921.—Matos.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 18 de noviembre de 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 10.093.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de La Muela, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida comprendida entre izquierda de la Cabañera, mojó con el término de María, camino del E., el mismo a pasar a Marrucha, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero. Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 11.030.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Calamidades.

Por el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada se ha instruido expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial a los propietarios de aquel término municipal, por haber perdido sus cosechas a conse-

cuencia del pedrisco que descargó sobre el mismo el día 18 de junio último.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del reglamento de 30 de septiembre de 1885, para que, dentro del plazo de quince días, puedan los pueblos de la provincia exponer lo que estimen conveniente acerca de la exactitud e importancia de la calamidad; debiendo advertir que, en el caso de que el perdón se otorgue, el importe del mismo deberá repartirse, en el siguiente año, entre los demás pueblos de la provincia.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1921.— El Vicepresidente, Ignacio Monserrat.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 11.023.

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Derechos reales.

Citación.

Por la presente se llama a los interesados o causahabientes en la sucesión de D. Teodoro Paracuellos Villanova, para que puedan comparecer dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día de esta inserción, a sostener los derechos de su causante en reclamación contra liquidación del impuesto de derechos reales, practicada en la testamentaria de don Lorenzo Villanova.

Transcurrido aquel plazo sin que hayan entablado la acción oportuna, se declarará caducada la reclamación y concluso el expediente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1921.—Ucelay.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de recaudador auxiliar, para el cobro de las mismas, a D. Fernando Guardiola de Ansó, vecino de esta capital, que le fué expedido para la segunda zona de Caspe.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1921.— El Tesorero, Tomás Gómez.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 5.042.

Relación de los industriales que han sido declarados fallidos en los años y pueblos que se citan para su publicación en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento.

Año 1920-21.

SAMPER DEL SALZ.—Segundo trimestre.

Jesús Abad Daroca, 11'87 pesetas.

AZUARA

Primero, segundo y tercer trimestre.

Lucas Lahoz Esquillo, 254'51 pesetas.

Miguel Abós, 14'84.

Antonio Nebra Larero, 29'68.
 Lucas Lahoz Esquillo, 38'58.
 Alberto Lázaro Bernés, 14'84.
 Presidente del Sindicato Labradores,
 30'84.
 Leonardo Anson Julve, 12'32.
 Lucas Lahoz, 48'40.

PUEBLA DE ALBORTÓN

Primero, segundo y tercer trimestre.
 Andrés Lamarca Beltrán, 30'85 pesetas.

MONREAL DE ARIZA.—Primer trimestre.

Alejandro, hijos y C.^a, 11'39 pesetas.

NOVALLAS

Primero, segundo y tercer trimestres.
 Petra Asta, 36'28 pesetas.
 Cándido Baró, 37'97.
 Alejo Hernández, 49'36.
 Valetín del Campo, 30'86.
 Faustino Cornago, 23'74.
 Tomás Pascual, 27'70 y 3'74.

MONREAL DE ARIZA.—Primer trimestre.

Pantaleón García, 9'25 pesetas.
 Manuel López, 4'98.
 Fermín Yubero Ortega, 4'98.
 Francisco Utrillas Cepillo, 8'55.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Primer trimestre.

María Heredia, 9'49 pesetas.
 Milagros Cristóbal Melendo, 9'49.
 Estanislao Yagüe Melendo, 9'50.
 Aniceto Cubero Sanz, 7'12.
 Angel Monterde Martínez, 5'93.
 Agustín Monterde Martínez, 5'93.
 Aniceto Cubero Sanz, 5'94.

ARIZA.—Primer trimestre.

María Mendoza Polo, 14'24 pesetas.
 Manuel Perales Remacha, 8'90.
 Manuel Rupérez López, 8'55.

CASPE

Manuel Sabalza, 56'96 pesetas.
 Isabel Gómez, 28'43.
 Nicolás Albareda, 166'10.
 Andrés Pallarés, 28'48.
 Emilio Piera, 106'78.
 Viuda de Pedro Ralfas, 212'62.
 Juan Ruiz, 12'83.

TAUSTE.—Segundo y tercer trimestres.

Círculo Republicano, 23'72 pesetas.
 Manuel Barranquero, 52'69.
 Centro Republicano, 14'24.
 Ramona Estarequi, 7'12.

TAUSTE.—Primero y segundo trimestres.

Mateo Aznar Pablo, 10'68 pesetas.
 Lorenzo Monforte Esteban, 17'07.
 José Luis López Carcavilla, 17'07.
 Ramona Estarequi Cupillar, 18'98.

Gonzalo Andrés Juan, 66'45.

SAVIÑAN.—Tercero y cuarto trimestres.

Quinciano Yarza Luna, 37'94 pesetas.
 Elías Náger Molinos, 16'60.
 Juan García Ibáñez, 16'60.

CODOS.—Tercero y cuarto trimestres.

Juan José Latorre, 23'73 pesetas.
 Antonio Lorente Galán, 23'73.
 María Aladrén Juan, 23'73.
 Leonardo Menes Miñana, 23'73.
 Leoncio Miñana García, 23'73.

EMBED DE LA RIBERA

Tercero y cuarto trimestres.
 Jesús Jiménez Andaluz, 23'73 pesetas.

ELFRASNO.—Tercero y cuarto trimestres.

Francisco Hernández, 19 pesetas.
 José Díez, 16'60.
 Pedro Gracia, 16'60.
 Juan Hernández, 16'60.
 José Pérez Villalba, 16'60.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Tercero y cuarto trimestres.

Hilario Monreal Sánchez, 16'60 pesetas.

ATECA.—Cuarto trimestre.

Clara Ayerbe Bartolomé, 30'85 pesetas.
 Vicente Rubio Licer, 14'23.
 Feliciano Moros Cambrono, 14'23.
 Manuel Gutiérrez Pérez, 14'23.
 José Aparicio Conrado, 14'23.
 Domingo Pacheco Garijo, 14'23.
 José Duce Marín, 14'23.
 Fermín Pérez Martínez, 14'23.
 José Domínguez Lafuente, 14'23.
 Manuel Soriano Menes, 14'23.
 Sebastián Pérez Soriano, 14'23.

RICLA

Manuel Cebrián López, 27'77 pesetas.
 Andrés Cebrián Sánchez, 12'80.

(Se continuará).

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Pablo Herráez, como Director de la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza», la ampliación de la Central de transformación (antigua Aragonesa), sita en la calle de San Miguel, Porcell y Blancas, con las máquinas siguientes: Batería de acumuladores, Dinamo de corriente continua y Grupo de conexión Lancashire se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1921.—El Alcalde,
 José Sancho Arroyo.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes.

Habiendo quedado desierta, por falta de aspirantes, la plaza de peón caminero anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 266, de 29 de octubre último, se abre nuevo concurso, admitiéndose las instancias hasta el día 9 de diciembre próximo y hora de las trece, en la secretaría municipal (Negociado de Montes).

Las condiciones que han de reunir los aspirantes son: tener más de 21 años y menos de 35, acreditar buena conducta, poseer aptitud física, justificada por un reconocimiento facultativo que habrá de preceder a los ejercicios de oposición y acreditar los conocimientos generales de lectura y escritura, las cuatro reglas aritméticas, rudimentos de arboricultura, especialmente limpias, podas y riegos y conocimiento y manejo de los útiles y herramientas que se emplean en el arreglo y limpieza de los caminos, ante el tribunal que al efecto se constituirá el día 15 de diciembre a las diez horas, con sujeción al programa que se halla de manifiesto en el mencionado Negociado de Montes.

Las instancias deberán extenderse en papel de la clase 8.ª, acompañando la partida de nacimiento, certificación de buena conducta y cédula personal del aspirante.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1921.—El Presidente, José Lorente.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1922-23, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1921.—El Presidente, Benito Salgués.

ALARBA.—Presidente, Antonio Costea Latorre, como Juez municipal; Vicepresidente, Gervasio Moros Herrero, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pedro Cebrián Lorente, como ex Juez municipal; Joaquín Sebastián Cebrián y Feliciano Colás Laz, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Ponciano Estremera Julián, como Concejal; Tomás Ballano Jimeno, como ex Juez municipal; Tomás Bueno Julián y Alejandro Millán Pérez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Jerónimo Sanz Jabra.

ALBETA.—Presidente, Silvestre García Modrego, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Manuel Baya Resano, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Baya Sebastián, como ex Juez municipal; Liborio Tabuenca Clavería y Antonio Tabuenca Hernández, contribuyentes por territorial; Camilo Tabuenca Martínez, como id. por industrial.

Suplentes: Faustino Martínez Palacin, como Concejal; Eusebio Jiménez García, como ex Juez municipal; Pablo Arcega Tejero, contribuyente por territorial.

Secretario, Germán Arcega Hernández.

ALCALA DE MONCAYO.—Presidente, Atilano Lahuerta Tejero, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Redrado Pérez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Benito Galindo Ortín, como ex Juez; Manuel Abán Segura y Manuel Chueca Redrado, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Cecilio Tejero, como Concejal; Leoncio Melero Peralta, como ex Juez municipal; Benito Melero Tejero y Gabriel Ruiz Torres, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Hipólito Ledesma Melero.

ANENTO.—Presidente, Roque Sentre Latorre, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Valenzuela Soler, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Joaquín Herrera de Bernabé, como ex Juez; Juan José Molina Serrano e Ignacio Fraid Gracia, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Anacleto Gualfar Planas, como Concejal; Antonio López Belenguer, como ex Juez, y Cruz Serrano Cebollada y Manuel Neser Traid, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Ramón Alijarde Lázaro.

ANINÓN.—Presidente, Ricardo Espeita Marín, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Manuel Jimeno Azpericueta, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Claudio Mañes Gasca, como ex Juez; José María Jimeno Ballesteros y Dámaso Mañes Gasca, como contribuyentes por territorial; Joaquín Vela Rubio, como contribuyente por industrial.

Suplentes: Roque Vergara Sánchez, como Concejal; Emilio de Pedro Martínez, como ex Juez; Zacarías Alejandro Nuño y Manuel Gasca Melendo, como contribuyentes por territorial, y Sebastián Peña Sobroso, como id. por industrial.

Secretario, Miguel Ibáñez Lázaro.

ARTIEDA.—Presidente, Inocencio Marraco Mancho como Juez municipal; Vicepresidente, Bernardino Garsa Pérez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Jacinto Mancho Pérez, como ex Juez; Manuel Mancho Pérez y Juan Areas Casasús, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Juan Soteras Climente, como Concejal; Miguel Soteras Martínez, como ex Juez; Lorenzo Solano Pérez y Cándido Iguscel López, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Gabino Azuárez.

BAGÜÉS.—Presidente, Virgilio Labarta Solana, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Iñiguez Pardo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Basilio Aisa Hijos, como ex Juez; José Castiello Martínez y León Sierra Acín, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Cruz Jiménez Artieda, como Concejal; Andrés Sierra Martínez y Benjamín Castiello Martínez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Manuel Barcos Montaña.

BELMONTE DE CALATAYUD.—Presidente, Manuel Nájara Errazquin, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Jimeno Molina, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Molina Soler, como ex Juez; José Franco Ruiz de Azagra y Miguel Roy Monreal, como contribuyentes por territorial; Simón Barranco Agudo y Santos Mara Arregui, como id. por industrial.

Suplentes: Alejandro García Catalán, como Concejal; Juan-Ignacio García Errazquin, como ex Juez; Manuel Domínguez Julián y Juan-Lorenzo Franco Franco, como contribuyentes por territorial, y Francisco Bétrian Utrillas y Joaquín Jimeno Molina, como id. por industrial.

Secretario, Manuel Roy Franco.

BERRUECO.—Presidente, Jorge Gracia Ballestín, como Juez municipal; Vicepresidente, Juan López Sebastián, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Joaquín Hernández Salas, como ex Juez; Carlos Tomás Prieto y Gregorio Gracia Ballestín, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Manuel Tejada Ballestín, como Concejal; Saturnino Gracia Sebastián, como ex Juez, y Mariano Ballestín Sebastián y Gil Laeruz Berbegal, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Vicente Aguado Daga.

BIEL.—Presidente, Manuel Marco Bonaluque, como Juez municipal; Vicepresidente, Francisco Longás Moy, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Lasheras Dieste, ex Juez; Julián Muñoz Remón y Antonio Cortés Lana, como contribuyentes por territorial, y Juan Pemán Navarro, como id. por industrial.

Suplentes: Esteban Pérez Otal, como Concejal; Fernando Sánchez Aruej, como ex Juez, y Eusebio Dieste Pueyo y Juan Lanzarote Bueno, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Victoriano Arenaz Ena.

BOQUINENI.—Presidente, Juan Cuartero Pérez, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Solsona Coscollá, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pascual Almáu Díaz, como ex Juez; Serafin Matute Pérez y Feliciano Latorre Pérez, como contribuyentes por territorial; Emilio Pérez Moreno y Baltasar Latorre Jiménez, como id. por industrial.

Suplentes: Francisco Cuartero Cunchillos, como Concejal; Leoncio Almáu Emperador, como ex Juez; Juan Sanz Berberana y Pedro Almáu Berberana, como contribuyentes por territorial, e Hdefonso Mayayo Pelegay y Jerónimo Jiménez Blasco, como id. por industrial.

Secretario, Francisco Hernando Lázaro.

BORJA.—Presidente, Dámaso Suñén García, designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente, Juan Molina Serrate, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco López Rodrigo, como ex Juez municipal; Gregorio Chueca Sanmartín y Simeón Aznar Aguerri, como contribuyentes por territorial, y Juan Martínez Saz y Victorino Zaro Guillomía, como id. por industrial.

Suplentes: Mariano Lerín Sanjuán, como Concejal; Marcelino Cardona Ibáñez, como ex Juez; Lorenzo Foncillas Aguilera y Pascual Ferrández Sanmartín, como contribuyentes por territorial; Santiago Castillo Foncillas y Antonio Olmedo Lainez, como id. por industrial.

Secretario, Ignacio García Cascajares.

EL BUSTE.—Presidente, Pablo Sanz Bonel, como Juez municipal; Vicepresidente, Ignacio Villaba Pardo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Félix Casius Pérez, como ex Juez municipal; Pedro Villalba Sanz y Florencio Villalba Modrego, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Candelario Villalba Sanz, como Concejal; Pedro Pardo Jiménez, como ex Juez, y Sandalio Villaba Sanz y Clemente Villalba Pardo como contribuyentes por territorial.

Secretario, Juan López García.

CABAÑAS.—Presidente, Ricardo Placed Navarro, como Juez municipal; Vicepresidente, Justo Genovés Portolés, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: León Manuel Almáu López, como ex Juez; Francisco Lagunas Bellé y Antonio Moreno Bernal, como contribuyentes por territorial, y Mateo Logroño González, como id. por industrial.

Suplentes: Manuel Tudela Placed, como Concejal; Ibo Logroño Lagunas, como ex Juez; Santiago Bellé Matute y Antonio Sanz Almáu, como id. por industrial.

Secretario, Vicente Fondevila.

CALATAYUD.—Presidente, Alfonso López Latorre, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Francisco Zabalo Aguilera, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Fulgencio Bermúdez Ucelay, como ex Juez; Luis Zarazaga Gutiérrez y Juan Blas Ubide, como contribuyentes por territorial; Celestino Zaera Mallén y Policarpo Arrizabalaga Soriano, como id. por industrial.

Suplentes: Mariano Jiménez Monreal, como Concejal; José Cortés Martínez, como ex Juez; Tomás Féllez e Hito y Lucio Ramírez Zabalo, como contribuyentes por territorial, y Francisco Lafuente Zabalo y Pedro Saldaña Pérez, como id. por industrial.

Secretario, Miguel Millán Aguirre.

CALATORAO.—Presidente, Mariano Villa Martín, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepre-

sidente, Florencio Lázaro Lasheras, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Iglesias Marco, como Oficial retirado del Ejército; Remigio Garcés Labuerta y Santiago Villa Martínez, como contribuyentes por territorial; Mariano Los Arcos Lasheras y Vicente Urgel Vicente, como id. por industrial.

Suplentes: Marcelino Celaya Almenara, como Concejal; Manuel Berdejo Lázaro, como ex Juez; José Villa Martínez y Francisco Gracia Lahuerta, como contribuyentes por territorial, y Zacarías Ballesteros Sierra y Tomás Gómez Longares, como id. por industrial.

Secretario, Prudencio Moreno Pérez.

CALCENA.—Presidente, Bienvenido Gil Gil, como Juez municipal; Vicepresidente, Crescencio Caballero Caballero, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Tadeo Torrubia Martínez, como ex Juez; Aurelio Modrego Pérez y Teófilo Modrego Pérez, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Francisco Pérez Ubau, como Concejal; Santiago Marquina Martínez, como ex Juez y José Modrego Lasheras y Bernardo Marquina Martínez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, José Monreal Ainaga.

CAMPILLO DE ARAGON.—Presidente, Lucas Herrán Sanz, como Juez municipal; Vicepresidente, Julián Calmarza Calmarza, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Calmarza Baquedano, como ex Juez; José Pérez Calmarza y Eugenio Lázaro Jimeno, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Manuel Castejón Benedi, como Concejal; Aniceto Colás Cunchillos, como ex Juez, y Jorge Gotor Colás y Angel Gotor Colás, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Felipe Jubero Vivaracho.

CASTILISCAR.—Presidente, Félix Sánchez, como Juez municipal; Vicepresidente, Pedro Díaz Cortés, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pedro Tafalla Sánchez, como ex Juez; Atilano Lapeza Sánchez y Silvestre García Aibar, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Hilario Gil Erdociain, como Concejal; Crisóbal Almarcegui Salvo, como ex Juez; y Avelino Aspa Castro y Juan Garcés Suescun, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Cirilo Aguirre.

CHODES.—Presidente, Miguel Hernández Longares, Juez municipal; Vicepresidente, Prudencio Polo Tejero, como Concejal.

Vocales: Isidoro Cabeza Blasco, como ex Juez; Ramón Oriol Jimeno y Miguel Polo Yus, como contribuyentes por territorial; Pedro Manero Centol y Roque Fajardo Vicente, como id. por industrial.

Suplentes: Alfredo Cabeza Tomey, como Concejal; Bienvenido Cabeza Saldaña, como ex Juez; Dámaso Liarte Ostáriz y Miguel Temey Yus, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Ramiro Arantegui Miñana.

EMBIÓ DE ARIZA.—Presidente, Miguel Latorre Ortega, Juez municipal; Vicepresidente, Pedro Latorre Ortega, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Cayetano Vergara Esteban, como ex Juez; Mariano Remacha, Sancho y Vicente Morlanes Remacha, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Carlos Blasco Martínez, como Concejal; Lino Lozano Sánchez, como ex Juez; José Latorre Bailón y Mariano Esteras Latorre, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Sotero Pérez.

SALILLAS DE JALON.—Presidente, Mariano Fuertes, como Juez municipal; Vicepresidente, Cándido Balduque Sola, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Joaquín Langarita Langarita, como ex Juez municipal; José Adiego Olmo y Miguel Plo Crespo, como contribuyentes por territorial; Mariano Rosel Ramón y Pedro Adiego Tejero, como id. por industrial.

Suplentes: Cándido Bueno Rosel, como Concejal; Enrique Langarita Villa, como ex Juez municipal; Mariano

Balduque Embid y Manuel Plo Yus, como contribuyentes por territorial; Mariano Pinilla Bravo y Nicanor Val Catalán, como id. por industrial.
Secretario, Cándido Herrando Pascáu.

SAMPER DEL SALZ.—Presidente, Agustín Paesa Izquierdo, como Juez municipal; Vicepresidente, Joaquín Calvo Casás, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Gregorio Izquierdo Barberán, como ex Juez municipal; Antonio Lahoz Izquierdo y Francisco Pina Clavería, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Julio Luesma Gómez, como Concejal; Clemente Gómez Lahoz, como ex Juez municipal; Carlos Lahoz Izquierdo y Jesús Abad Daroca, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Valeriano Luesma.

SAN MATEO DE GALLEGO.—Presidente, Eusebio Serrano Bandrés, como elegido por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, Juan Solanas Domeque, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Mariano Pisa, como ex Juez municipal; Mariano Pascual Castán y Angel Barba Gil, como contribuyentes por territorial; Macario Fernando Luna y Pascual Almalé Boraó, como id. por industrial.

Suplentes: Antonio Pérez Isaac, como Concejal; Francisco Barba, como ex Juez municipal; Leoncio Berges Laborda y Nicolás Gascón Ortiz, como contribuyentes por territorial; Aniceto Tirado Serrano y Sebastián Gascón Ortiz, como id. por industrial.

Secretario, Pascual Gaudó.

SANTA EULALIA DE GALLEGO.—Presidente, Pedro Romeo, como Juez municipal; Vicepresidente, José Polo Rubial, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Gil Aro, como ex Juez municipal; Mariano Rubial Montori y Miguel Polo Alastuey, como contribuyentes por territorial; Julián Garasa Banzo y Rafael Miró Serro, como id. por industrial.

Suplentes: Pascual Arluey Arnal, como Concejal; Antonio Marcuello Vera, como ex Juez municipal; Vicente Carcavilla Campo y Esteban Morlans Lafuente, como contribuyentes por territorial; Tomás Sánchez Rubio y Pedro Moy López, como id. por industrial.

Secretario, Ramón Pérez.

SISAMON.—Presidente, Román Nieto Marruedo, como Juez municipal; Vicepresidente, Jerónimo Hernández Escolano, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Benito Monge Maro, como ex Juez municipal; Pablo Mendoza Larena y Pedro Hernández Palacios, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Julián Hernández Palacios, como Concejal; Leandro Marco Bartolomé, como ex Juez municipal; Gabino García Yagüe y Juan Antonio Mendoza Larena, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Atanasio Carro.

SIERRA DE LUNA.—Presidente, Juan Pérez Burillo, como Juez municipal; Vicepresidente, Angel Pérez Otal, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Constancio Lambán Bergés, como ex Juez municipal; Raimundo Lambán Bercero y Lorenzo Murillo Ducón, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Modesto Pérez Sánchez, como Concejal; José Lambán Lambán, como ex Juez municipal; Pedro Carruez Lambán y Pascual Lambán Navarro, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Ceferino Lambán Izuel.

TARAZONA.—Presidente, Manuel Gutiérrez de Córdoba, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, Luis Martínez Moreno, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Santos Moreno García y Simeón Lasantas y Matú, como contribuyentes por territorial; Félix Remacha Ellas y Domingo Lorenzo Lafuente, como id. por industrial.

Suplentes: Eusebio Zatorre Basurle, como Concejal; Pedro Hernández Pueyo y Román Cisneros Serrano, como contribuyentes por territorial; José Bescós Bernat y Lorenzo Lamana Enciso, como id. por industrial.

TALAMANTES.—Presidente, Hermenegildo Petisme, como Juez municipal; Vicepresidente, Miguel Villarroya Bona, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Benito Vila Ibáñez, como ex Juez municipal; Antonio Millán y Constantino Chueca Chueca, como contribuyentes por territorial; Mariano Monreal Chueca y Telesforo Tormos Pérez, como id. por industrial.

Suplentes: Mariano Monreal Chueca, como Concejal; Matías Millán Pérez, como ex Juez municipal; Mariano Chueca Bona y Mateo Villarroya Romanos, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Félix Rubio García.

TORRES DE BERRELLEN.—Presidente, Antonio Carroa García, como Juez municipal; Vicepresidente, Leonardo Blanco Genzor, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pascual Gómez Lalorre, como ex Juez municipal; Nicolás Placed Navarro y Santiago Esprin Sabras, como contribuyentes por territorial; José Bartos Ferrer e Ignacio Ortigas Poblador, como id. por industrial.

Suplentes: Manuel Ferrer Coloma, como Concejal; Pedro Gómez Sangrós, como ex Juez municipal; Delfín Causapé Arilla y Lamberto Genzor Ezquerro, como contribuyentes por territorial; Félix Benedicto Esprin y Salvador Cuartero Aaadón, como id. por industrial.

Secretario, Pedro Robles Marco.

USED.—Presidente, Miguel Maorad Hernández, como Juez municipal; Vicepresidente, José García Vicente, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Enrique Joven Martínez, como ex Juez municipal; Antonio Pardos Martín y Antonio Pardos Visiedo, como contribuyentes por territorial; Miguel Torrijo Luna y Pedro Esteban García, como id. por industrial.

Suplentes: Antonio Ibáñez Pardos, como Concejal; Fermín Guillén Valenzuela, como ex Juez municipal; Higinio Campillo Baquedano y Francisco Camacho Liarle, como contribuyentes por territorial; Manuel Sánchez Ferrer y Miguel Maorad Hernández, como id. por industrial.

Secretario, Leonardo Campillo.

UTEBO.—Presidente, Inocencio Castillo Fermigán, elegido por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Gabriel Cebrián Alonso, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Matías Fatás, ex Juez municipal; Lorenzo Picaepo y Mariano Mesonada Cerrada, como contribuyentes por territorial; Manuel Miguel y Aquilino Lacoma, como contribuyentes por industrial.

Suplentes: Joaquín Latas, como Concejal; Pedro Mesonada, como ex Juez municipal; José Fatás y Santiago Artazos, como contribuyentes por territorial; Odón Fermigán y Vicente Miguel, como id. por industrial.

Secretario, León Minguilón.

VALDEHORNA.—Presidente, Juan Lavilla Cortés, Juez municipal; Vicepresidente, Camilo Bello Blasco, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Rafael López Hijazo, como ex Juez municipal; Fabián Bello Blasco y Blas Cortés del Río, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Victoriano Ibáñez Martín, como Concejal; Santiago Cortés Hijazo, como ex Juez municipal; Higinio Hijazo Hijazo y Marcos Martín Blasco, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Gabriel Ripollés.

VALMADRID.—Presidente, Fausto Montañel Corzán; Juez municipal; Vicepresidente, Antonio Salvador Rúa, como Concejal.

Vocales: Julián Viñas Perera, como ex Juez municipal; Saturnino Rúa Salvador y Bonifacio Delfín Olmos, como contribuyentes por territorial; Joaquín Mairal Teresa, como id. por industrial.

Suplentes: Saturnino Rúa Salvador, como Concejal; Juan Rúa Perera, como ex Juez municipal; Victoriano López López y Angel Rúa Plano, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Mariano Dieste Gairal.

VALPALMAS.—Presidente, Dióscoro Cuello Fontoma, Juez municipal; Vicepresidente, Julio Gállego Cuello, como Concejal.

Vocales: Pablo Abarca Pérez, como ex Juez municipal; Bernardino Sánchez Aranda y Marcelino Alastuey Berges, como contribuyentes por territorial; Numilio Gil

Chóliz y Sebastián Biec Alastuey, como id. por industrial.

Suplentes: Florencio Sus Pueyo, como Concejal; José Sánchez Aranda, como ex Juez municipal; Emilio Boné Gállego y Martín Llera Pérez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Pedro Monloro.

VELILLA DE EBRO. — Presidente, Florencio González Burgos, Juez municipal; Vicepresidente, Francisco Larrotiz Laborda, como Concejal.

Vocales: Luis Puyoles Continente, como ex Juez municipal; Elías Herrero Gimeno y Agustín Larrotiz Laborda, como contribuyentes por territorial; Dionisio Continente Carreras y José Rivera Sorrosal, como id. por industrial.

Suplentes: Miguel Artal Giménez, como Concejal; Enrique Herrero Vallés, como ex Juez municipal; Tadeo Rivera Burgos y Pedro Gaudes Gea, como contribuyentes por territorial; Juan Casamián Burgos y Lino Alvarez Sorrosal, como contribuyentes por industrial.

Secretario, Felipe Gracia Agustín.

VIERLAS. — Presidente, Pío Morales Lagarma, Juez municipal; Vicepresidente, Lorenzo Usón Morales, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Atanasio Rico Pérez, como ex Juez municipal; Nicasio Lahe; Marco y Cándido Baquedano Gómez, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: José Inúñez Fernández, como Concejal; Fernando Morales Magalón, como ex Juez municipal; Esteban Inúñez Fernández y Manuel Gómez Fernández, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Pedro Puente Pérez.

LA VILUEÑA. — Presidente, José Bueno Villar, Juez municipal; Vicepresidente, Isidoro Cabrerizo Hernande, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Valero Perales Estella, como ex Juez municipal; Aselmo Sebastián Tomey y Marcos Polo Sebastián, como contribuyentes por territorial; Pablo Moreno Tomey, como id. por industrial.

Suplentes: Raimundo Sebastián Indio, como Concejal; Melitón Cuenca Revuelto, como ex Juez municipal; Juan Antonio Andrés Bueno y Cirilo Bernal Tomey, como contribuyentes por territorial; Roque Tomey Sebastián, como contribuyente por industrial.

Secretario, Bernabé Terrén Herrero.

AINZON. — Presidente, Francisco Balaguer Solanas, como Juez municipal; Vicepresidente, Vicente Bayona, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Carmelo Cruz Bellido, como ex Juez municipal; Francisco Cruz Bellido y Francisco Sanmartín Mañas, como contribuyentes por territorial; Evaristo Sarria Perul y Pedro Laborda Romanos, idem por industrial.

Suplentes: Pedro Sanz Belsué, como Concejal; Sebastián Aznar Clavería y Mariano Bayona Bona, como contribuyentes por territorial; Miguel Remiro Goñi y Miguel Sanz Cruz, idem por industrial.

Secretario, Santiago Pérez Bellido.

AGON. — Presidente, Enrique Carranza Bea, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Alberto Aróstegui Sarria, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Alejandro Torres Castillo, como ex Juez municipal; Juan Carranza Medina y Miguel Colás Carranza, como contribuyentes por industrial.

Suplentes: Lamberto Medina Carranza, como Concejal; Gregorio Sarria Carranza, como ex Juez; Carlos Romanos Medina y Sixto Carranza Medina, como contribuyentes por industrial.

Secretario, Valero Domínguez Lapuente.

AGUARON. — Presidente, Manuel Cucalón Serrano, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Toribio Ibáñez Vicente, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Esteban Olmos Ramírez, como Jubilado; Felipe Cebrián Burillo y Florentín Blanco Sebastián, como contribuyentes por territorial; Felipe Brun Duce y Francisco Joven Tobed, idem por industrial.

Suplentes: Gregorio Tapia Gimeno, como Concejal; Higinio Cucalón Frisas, como ex Juez; Lázaro Bos-

qued Gimeno y Heriberto Sancho Mendieta, como contribuyentes por territorial; Alvaro Aznar Ubide y Félix Sarrán Serrano, idem por industrial.

Secretario, Benigno Gómez Albaroba.

ALBERITE. — Presidente, Adriano Martínez Sánchez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Pedro Lete Aznar, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco Ruiz Iroca, como ex Juez municipal; Nicolás Berdejo Barrios y Ecequiel Alcega Martínez, como contribuyentes por territorial; Santiago Berdejo Barrios, idem por industrial.

Suplentes: José Iroca Martínez, como Concejal; Joaquín Iroca Domínguez, como ex Juez; Federico Vela Gorroñola y Sebastián Lázaro Balaguer, como contribuyentes.

Secretario, Anastasio Martínez.

ALBORGE. — Presidente, Lorenzo Ros Bes, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Jesús Larroca Laborda, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Agustín Laborda Burillo, como ex Juez municipal; Matías Laborda Burillo y Abdón Campos Germán, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Timoteo Campos Insa, como Concejal; Bienvenido Campos Germán, como ex Juez; Benito Artal Laborda y Jesús Berdala Lambea, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Fernando Sevilla Hernández.

ALCALÁ DE EBRO. — Presidente, José Usón Usón, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Castelnou Leza, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Matías Sancho Gómez, como ex Juez municipal; Justo Castelnou Leza y Miguel Gómez Gracia, como contribuyentes por territorial; Domingo Cuenca Ferrer y Leonardo Moreno Bailo, idem por industrial.

Suplentes: Miguel Cuenca García, como Concejal; Pablo Moreno Solsona, como ex Juez; Juan Leza García y Manuel Salas Pedraza, como contribuyentes por territorial; Manuel García Serrano y Antonio Leza Causín, idem por industrial.

Secretario, Fermín Castillo Sánchez.

ALCONCHEL DE ARIZA. — Presidente, Nemesio Mateo Monge, como Juez municipal; Vicepresidente, Tomás Mateo Catalina, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco Bailón Algora, como ex Juez municipal; Pascual Millán Bendicho y Justo Algora Amo, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Mariano Enguita Mateo, como Concejal; Manuel Larena Amo, como ex Juez; Juan Millán Berrucco y Manuel Bailón Monge, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Victoriano Moreno Gandul.

ALFAJARÍN. — Presidente, Manuel Julián, como Juez municipal; Vicepresidente, Higinio Aznar Clavería, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco Lacambra Iracheta, como ex Juez municipal; Liborio Miguel Laita y Fermín Casanova Rabadán, como contribuyentes por territorial; Manuel Polo Miranda y Pedro José Clemente Soriano, idem por industrial.

Suplentes: Ambrosio Aznar Clavería, como Concejal; Jorge Giménez Claver, como ex Juez; Mariano Aranda Serón y Emilio Solano Peño, como contribuyentes por territorial; Gregorio Bravo Santafé y Juan Terrén Morón, idem por industrial.

Secretario, Mariano Hernández.

ALFAMÉN. — Presidente, Adolfo Gil Arnal, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Laureano Valero Longares, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Federico Urriaga Pérez, como ex Juez municipal; Andrés Cebrián Tello y Teodoro Valero Redondo, como contribuyentes por territorial; Bernardo Pérez Júdez y Joaquín Sánchez Arnal, idem por industrial.

Suplentes: Miguel Valero Gil, como Concejal; Juan Pérez Gracia, como ex Juez; Calixto Torres Lorente y Crescencio Cebrián Arnal, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Andrés García Blasco.

ALFORQUE. — Presidente, Martín Tesán Giménez; Vicepresidente, Cristóbal Giménez Cristóbal, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Clavero Giménez, como Teniente retirado; Antonio Artal Giménez y Mariano Lucía García, como contribuyentes por territorial; Valero Catalán García, ídem por industrial.

Suplentes: José María Baranda, como Concejal; Jerónimo García López, como ex Juez municipal; José Giménez Pertusa e Ignacio García Garín, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Antonio Aznar Palacios.

ALHAMA DE ARAGÓN. — Presidente, Mariano Gasca Franco, elegido por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, Santiago Bueno Marqués, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Nicolás Gómez Duro, como ex Juez municipal; Manuel Tarodo Cebolla y Bonifacio Palacín Tarodo, como contribuyentes por territorial; José Salvó Fernández y Nicolás Cornago Joven, ídem por industrial.

Suplentes: Santiago Arcos Molina, como Concejal; Amalio-Ramón Guajardo Mendoza, como ex Juez; Félix Tarodo Cabrejas y Clemente Duce López, como contribuyentes por territorial; Antonio Casado Navarro y Fulgencio Andaluz López, ídem por industrial.

Secretario, Pedro-Vicente Monge García.

AÑÓN. — Presidente, Bartolomé Serrano Ibáñez, como Juez municipal; Vicepresidente, Roque Abadía Serrano, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Leoncio Abadía Pérez, como ex Juez municipal; Timoteo Serrano Ibáñez y Emilio Ledesma Giménez, como contribuyentes por territorial; Manuel Cascán Lara, ídem por industrial.

Suplentes: Antonio Gómara Macaya, como Concejal; Nicolás Cuadra Bea y Francisco Ibáñez Garcés, como contribuyentes por territorial; Patricio Tormes Pérez, ídem por industrial.

Secretario, Juan Velilla.

ALMONACID DE LA SIERRA. — Presidente, Nicolás López Ibáñez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Francisco Martínez Rodrigo, como Concejal.

Vocales: Manuel Martínez López, como ex Juez municipal; José Morales Morales y Manuel Bernal Castillo, como contribuyentes por territorial; Joaquín Soriano Moneva y Enrique López Sevilla, como ídem por industrial.

Suplentes: Francisco Calderón Pascual, como Concejal; Mariano Martínez Ezquerro, como ex Juez; Manuel López-Bernal y Luis Bernal Martínez, como contribuyentes por territorial; Raimundo Franco Muñoz y Enrique Abad Blesa, como ídem por industrial.

Secretario, Ignacio Marín Soriano.

ARÁNDIGA. — Presidente, José Ramos Monreal, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Gil Liarte, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Blas Saldaña Maestro, como ex Juez municipal; José Gimeno Ostáriz y Martín Gil Liarte, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Martín Martínez Lafuente, como Concejal; José Ramos Lomero, como ex Juez; Domingo Ostáriz Trasobares y Antonio Ostáriz Trasobares, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Vicente Andrés García.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 181 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 11.002.

FERNANDEZ MARTIN, Luis; Armas, cuarenta y cuatro, bajo;

GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Julio; San Pablo, treinta y seis;

DELGADO GAVÍN, Agustín; Pintor;

PUYÓ EUSEBIO; Armas, noventa y cinco;

AZNAR ROMUALDO; Plaza de la Libertad, tres.

PASCUAL MANUEL; Ramón y Cajal, doce; comparecerán, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, los días veintiocho del actual y siguientes con objeto de asistir como testigos a la celebración del juicio oral de causa sobre asesinato contra Inocencio Domingo de la Fuente.

Núm. 11.006.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José María de la Llave y Corral, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Encarnación de Francia Lázaro, natural de Villalba de Perejil, vecina de esta ciudad, donde falleció, a los nueve años de edad, el trece de noviembre de mil novecientos veinte; en cuyo expediente han comparecido solicitando la herencia de aquella, sus cinco hermanos llamados Juan, Emilio, Joaquín, María del Pilar y Agustín de Francia Lázaro; y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar como lo verifico por medio del presente, el fallecimiento intestado de la D.^a Encarnación de Francia Lázaro, y llamar a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación de otro en el sitio de costumbre de esta ciudad, así como en el pueblo de la naturaleza de la finada, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a catorce de noviembre de mil novecientos veintiuno.— José María de la Llave.— Alfredo Suárez Inclán.

Imprenta del Hospicio.